



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 652 – 2022-MPCH-A



Chincheros, 22 de diciembre del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 22 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 778-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12252 de fecha 22 de diciembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 021-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12216 de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante CARTA N° 018-2022/GCSAA/PJB/A, remite informe de liquidación Física y Financiera del GRUPO CECONSA SAC del CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAYECTORIA EMP. AP-102 (PISCOBAMBA) – MAUCALLACTA – EMP. AP-102 (HUANCHOR) DE 8.030 KM Y EMP. AP-532 (PISCOBAMBA) ATACCARA – MATARA DE 04.555 KM, DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UNA LONGITUD DE 12.585 KM;

Que, mediante INFORME N° 159-2022-MPCH-GIDUR/JDVT-EMV con registro de GIDUR N° 4011 de fecha 08 de diciembre del 2022 el Especialista en Mantenimiento Vial remite el informe de liquidación de servicio al CONTRATO N° 011-2020-MPCH/GM indicando que Existe compatibilidad de los formatos de presentación tanto del plan de trabajo, informes mensuales, informes finales y el inventario de condición vial con los anexos contemplados en los formatos de términos de referencia según el artículo 29° del D.U. N° 070-2022, además existe compatibilidad con el formato de presentación aprobado por el área de liquidación de GIDUR-CHINCHEROS, cumpliendo con todos los documentos solicitados y solicita se dé el trámite que corresponda;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 021-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12216 de fecha 22 de diciembre del 2022 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Física-Financiera del CONTRATO N° 011-2020-MPCH/GM del Servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAYECTORIA EMP. AP-102 (PISCOBAMBA) – MAUCALLACTA – EMP. AP-102 (HUANCHOR) DE 8.030 KM Y EMP. AP-532 (PISCOBAMBA) ATACCARA – MATARA DE 04.555 KM, DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UNA LONGITUD DE 12.585 KM" concluyendo lo siguiente: 1. De acuerdo al INFORME N° 159-





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



2022-MPCH-GIDUR/JDVT-EMV, de la Liquidación Física Financiera del contrato N°011-2020-MPH/GM, que ha concluido la ejecución de elaboración de plan de trabajo, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y condición vial que acumulado un global de 100.00%. 2.Liquidar al monto del contrato que asciende a un total S/ 858,175.69 (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco con 69/100) soles y RECOMIENDA se apruebe vía acto resolutivo;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 778-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12252 de fecha 22 de diciembre del 2022, Gerente de Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se APRUEBE la Física -Financiera del Contrato del Servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAYECTORIA EMP. AP-102 (PISCOBAMBA) – MAUCALLACTA – EMP. AP-102 (HUANCHOR) DE 8.030 KM Y EMP. AP-532 (PISCOBAMBA) ATACCARA – MATARA DE 04.555 KM, DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UNA LONGITUD DE 12.585 KM", al monto de contrato que asciende a un total de S/ 858,175.69 (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco con 69/100) soles; presentado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 021-2022-MPCH-SGSy LP/YDH, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 778-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Física-Financiera del CONTRATO N° 011-2020-MPCH/GM del Servicio de "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAYECTORIA EMP. AP-102 (PISCOBAMBA) – MAUCALLACTA – EMP. AP-102 (HUANCHOR) DE 8.030 KM Y EMP. AP-532 (PISCOBAMBA) ATACCARA – MATARA DE 04.555 KM, DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UNA LONGITUD DE 12.585 KM" por el monto de S/ 858,175.69 (ochocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cinco con 69/100 soles), con un avance físico total de 100.00% de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 021-2022-MPCH-SGSYLP/YOH presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR** a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

